

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXV

Managua, Viernes 23 de Octubre de 1981

Nc. 240

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

Dcreto No. 842 — Convenio entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Cuba, sobre la Supresión de los Requisitos del Visado	Pág. 2273
Dcreto No. 843 — Convenio de Apertura de Crédito	2273
Dcreto No. 844 — Convenio de Apertura de Crédito	2274
MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Nombramientos	2274
Adición al Acuerdo No. 281	2275
Cancelar Acuerdo Ejecutivos	2275
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	2275
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
Balance General de la Hacienda Pública al 30 de Septiembre de 1980	2277
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	2278
Renovaciones de Marcas	2278
SECCION JUDICIAL	
Remates	2279
Títulos Supletorios	2280

JUNTA DE GOBIERNO

Convenio entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Cuba, sobre la Supresión de los Requisitos del Visado

Dcreto No. 842

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

Que el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Cuba, guiados por el deseo de profundizar las sólidas relaciones amistosas entre ambos estados han acordado, mediante el

presente Convenio, facilitar la entrada y salida de sus ciudadanos en sus respectivos territorios, ampliando con ello sus relaciones políticas, económica y cultural.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta.

Arto. 1o.—Aprobar y ratificar el Convenio entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Cuba, sobre la Supresión de los Requisitos del Visado, suscrito en la ciudad de la Habana, el día veintisiete de Enero de 1981, por el Vice Ministro del Exterior *Jacinto Suárez*, y el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, *Isidoro Malmierca*.

Arto. 2o.—Comunicar dicha aprobación y ratificación al Ilustrado Gobierno de la República de Cuba, autorizando al Ministro del Exterior al canje de los correspondientes instrumentos de ratificación.

Arto. 3o.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Daniel Ortega Saavedra*, — *Estael Córdova Rivas*.

Convenio de Apertura de Crédito

Decreto No. 843

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o.—Se ratifica en todas y cada una de sus partes el Convenio de Apertu-

ra de Crédito por Treinta Millones de Dólares (US\$30.000.000.00), suscrito en México el veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y uno, entre el "Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A." (BANCOMEXT), y el Gobierno de la República de Nicaragua, con el aval del Banco Central de Nicaragua, destinados a la adquisición en México de bienes de capital materias primas manufacturadas, bienes de consumo y refacciones.

Arto. 2o.—El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción"

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado*, — *Daniel Ortega Saavedra*, — *Rafael Córdova Rivas*.

Convenio de Apertura de Crédito

Decreto No. 844

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o.—Se aprueba la contratación de Apertura de Crédito dentro del Acuerdo de Cooperación Social y Económica a suscribirse entre el Gobierno de la República de Finlandia y la República de Nicaragua, por la cantidad de Diez Millones de Marcos Finlandeses y que serán utilizados por medio del Banco Central de Nicaragua.

Arto. 2o.—Dicha suma devengará el interés del $\frac{3}{4}$ del 1% anual, sobre las sumas desembolsadas, pagaderos semestralmente cada treinta (30) de Junio y treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Arto. 3o.—El crédito será amortizado en 36 cuotas semestrales y consecutivas, siendo las primeras 35 de 280,000 Marcos Finlandeses y una última de 200,000 Marcos Finlandeses, debiendo cancelar la primera cuota el 30 de Junio del año 1989 y la última el 31 de Diciembre del año 2006.

Arto. 4o.—Se autoriza al Ministro de Finanzas o a la persona en quien él delegue para que en nombre y representación de la República de Nicaragua suscriba el respectivo Convenio de Apertura de Crédito y los documentos necesarios; el Mi-

nisterio de Finanzas deberá establecer oportunamente en los presupuestos de ingresos y egresos de la República, las cantidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Arto. 5o.—El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado*, — *Daniel Ortega Saavedra*, — *Rafael Córdova Rivas*.

MINISTERIO DEL EXTERIOR

NOMBRAMIENTOS

"No. 282

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor **Julio César Molina Mendoza**, Embajador en Perú, Delegado de Nicaragua al Seminario sobre "Ordnación Turística del Territorio" de la Organización Mundial de Turismo, a celebrarse en la ciudad de Lima, del 4 al 6 de noviembre próximo.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Rafael Córdova Rivas*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

"No. 283

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor **Carlos Turnermann Bernheim**, Ministro de Educación y al Licenciado **Guillermo Rothsuh Tablada**, Asesor del Ministro, Delegados de Nicaragua a la 38a. Reunión de la Conferencia Internacional de Educación que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 10 al 19 de noviembre próximo.

Segundo: La transcripción del presente

Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

"No. 286

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora **Daysi Castillo Rocha**, Directora de la Empresa Nicaragüense del Azúcar (ENAZUCAR), Delegada de Nicaragua a la XV Reunión del Grupo de Países Latinoamericanos Exportadores de Azúcar (GEPLACEA) a celebrarse en Quito, Ecuador, del 19 al 22 de octubre en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a la nombrada para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

"No. 287

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Alcides Omar Torres Duarte**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 10 de octubre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

ADICION AL ACUERDO No. 281

"No. 285

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Adicionar el Acuerdo Ejecutivo No. 281 del 5 de octubre en curso, para nombrar al Señor **Jamil Urroz Escobar**, Asesor Pesquero de la División de Promoción y Seguimiento de Proyectos del Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente, Delegado de Nicaragua a la 39a. Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical a celebrarse en París, Francia del 19 al 22 de octubre en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

CANCELAR ACUERDOS EJECUTIVOS

"No. 284

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Unico: Cancelar los Acuerdos Ejecutivos No. 60 del 18 de octubre de 1979, No. 95 del 27 de febrero de 1980, y No. 215 del 30 de junio de ese mismo año, por los que se nombraron a los Señores: **María Isabel Cardenal Caldera**, Agregado Cultural, **Hugo Rodríguez Flores**, Agregado y **Manuel Cardenal Martínez**, Agregado Comercial de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica, respectivamente, por haber cesado en sus funciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, doce de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas. — Sergio Ramírez Mercado. — El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Título Profesional

Reg. No. 6595 — R/F 421242 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 9, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Ligia del Socorro Espinoza Aguirre ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 25 de julio de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 6596 — R/F 521243 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 72, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Rafael Cruz Molina* natural de Río Grande, Municipio de el Sauce, Departamento de León República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Decano de la Facultad *F. Salamanca T.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 5 de diciembre de 1980. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 6623 — R/F 541370 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 24, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Paulino Moreno Martínez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 4 de agosto de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 6627 — R/F 541367 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 51, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Pia Francis Caballero Silva ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Periodismo para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 27 de agosto de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 6131 — R/F 0497742 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Gruppo Lepetit S.P.A., Italiana, solicita registro marca fábrica:
"CYCLOCORTID"

Clase 5

Presentada: 22 Agosto 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 6132 — R/F 0497741 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Helene Curtis Industries, Inc., Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"COMPLIMENT"

Clase 3

Presentada: 22 Agosto 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 6133 — R/F 0497740 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Jouveinal S.A., Francesa, solicita registro marca fábrica:

"DEBRIDAT"

Clase 5

Presentada: 22 Agosto 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 6137 — R/F 0497736 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita registro marca fábrica:

"ARTRIL HOECHST"

Clase 5

Presentada: 14 Agosto 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 6138 — R/F 0497735 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Hershey Foods Corporation, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"SKOR"

Clase 30

Presentada: 25 Agosto 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 6139 — R/F 0497734 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Glaxo Group Limited, Inglesa, solicita registro marca fábrica:

"ZANTAC"

Clase 5

Presentada: 25 Agosto 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 6165 — R/F 0497733 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado E. R. Squibb &

Sons, Inc, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"VERMIVITA"

Clase 5

Presentada: 22 Agosto 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 6166 — R/F 0497732 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Kali-Chemie Pharma GmbH, Alemana, solicita registro marca fábrica:

"TALIS"

Clase 5

Presentada: 25 Agosto 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 6167 — R/F 0497731 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Kali-Chemie Pharma GmbH, Alemana, solicita registro marca fábrica:

"TALISIUM"

Clase 5

Presentada: 25 Agosto 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 6168 — R/F 0497730 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado UCB Société Anonyme, Bélgica, solicita registro marca fábrica:

"PENZYM"

Clase 1

Presentada: 25 Agosto 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 6169 — R/F 0497729 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Laboratorios Farmaceuticos Espasil Ltda, Brasileña, solicita registro marca fábrica:

"PRIMERAL"

Clase 5

Presentada: 18 Agosto 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 6170 — R/F 0497728 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Cooper Laboratories, Inc, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"ORAL-B"

Clase 23

Presentada: 25 Agosto 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 6073 — R/F 0497701 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Nordmark-Werke GmbH, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

" PANPUR " No. (24.664)
(Clase 5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
10 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Regis-
trador.

3 2

Reg. No. 6077 — R/F 0496050 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Nordmark-Werke
GmbH, Alemana, solicita renovación marca fá-
brica:

" AKTIVAKID " No. (24.663)
(Clase 5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
10 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Regis-
trador.

3 2

Reg. No. 6078 — R/F 0496049 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Reemtsma Ciga-
rettenfabriken GmbH, Alemana, solicita renova-
ción marca fábrica:

" DANIEL WALKER " No. (24.180)
(Clase 34)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
10 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Regis-
trador.

3 2

Reg. No. 6079 — R/F 0496048 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktien-
gesellschaft, Alemana, solicita renovación marca
fábrica:

" LEOMIN " No. (24.682)
(Clase 1)
Registro Propiedad Industrial — Managua,
9 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Regis-
trador.

3 2

Reg. No. 6080 — R/F 0496047 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktien-
gesellschaft, Alemana, solicita renovación marca
fábrica:

" PARAPERL " No. (24.650)
(Clase 2)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
10 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Regis-
trador.

3 2

Reg. No. 6081 — R/F 0496046 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktien-
gesellschaft, Alemana, solicita renovación marca
fábrica:

" HOSTAPAL " No. (24.648)
(Clase 1)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
10 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Regis-
trador.

3 2

Reg. No. 6082 — R/ 0496045 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktien-
gesellschaft, Alemana, solicita renovación marca
fábrica: :

" GENAPOL " No. (24.683)
(Clase 1)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
10 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Regis-
trador.

3 2

Reg. No. 6083 — R/F 0496044 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktien-
gesellschaft, Alemana, solicita renovación marca
fábrica:

" OFNA—PON " No. (24.658)
(Clase 1)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
9 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Regis-
trador.

3 2

Reg. No. 6084 — R/F 0496043 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Glaxo Laborato-
ries Limited, Inglesa, solicita renovación marca
fábrica: :

" BETNELAN " No. (11.095)
(Clase 5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
10 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Regis-
trador.

3 2

Reg. No. 6085 — R/F 0496042 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Rorer Internati-
onal (Overseas) Inc., Estadounidense, solicita re-
novación marca fábrica:

" CHARDONNA " No. (10.982)
(Clase 5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
10 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Regis-
trador.

3 2

Reg. No. 6086 — R/F 0496041 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Rorer Internati-
onal (Overseas) Inc., Estadounidense, solicita re-
novación marca fábrica:

" PARAPECTOLIN " No. (10.979)
(Clase 5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
10 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Regis-
trador.

3 2

Reg. No. 6087 — R/F 0496040 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Wagner Electric
Corporation, Estadounidense, solicita renovación
marca fábrica:

" LOCKHEED " No. 11.016—A
Clase 17
Presentada: 9 Febrero 1981.
Registro Propiedad Industrial. Managua,
1 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Regis-
trador.

3 2

Reg. No. 6088 — R/F 0496039 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Wagner Electric
Corporation, Estadounidense, solicita renovación
marca fábrica:

" LOCKHEED " No. 11.016
Clase 7
Presentada: 9 Febrero 1981.
Registro Propiedad Industrial. — Managua,
1 Septiembre 1981. — Alberto Peter h., Regis-
trador.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 6640 — R/F 542909 — Valor C\$ 50.00
Comp. — R/F 543509 — Valor C\$ 100.00

Once y media am. Diez Noviembre año corriente
vendaráse al martillo, local este Juzgado, Camio-
neta Isuzu, amarilla, año 1975, placa MA-KP-059-
80, acarreo comercial, usada.

Ejecuta: Marvin Hernández a Pablo Avendaño
González y Francisco Martínez Avendaño.

Base: Cinco Mil Córdobas.

Juzgado Tercero Civil Distrito. — Managua,
nueve Octubre mil novecientos ochenta y uno. —
Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero del Distrito
de Managua.

3 3

Reg. No. 6659 — R/F 542904 — Valor C\$ 300.00
Once de la mañana del dieciseis de Noviembre del
año en curso, subastaráse este local el inmueble
inscrito: No. 57707, Tomo 884, folio 274, Asiento

30., Sección de derechos reales, libro de Propiedades del Registro Público de este departamento. Linderos: Norte: calle número seis; Sur: lotes números seis y siete; Oriente: lote número dieciseis; y Occidente: lote número dieciocho, ubicado en el Reparto Bello Horizonte.

Ejecuta: Instituto Nicaraguense de Seguros y Reaseguros a Camilo Muñoz Aguirre y Maritza Castellón de Muñoz.

Base: Noventa y Dos Mil Quinientos Córdoba (C\$92,500.00).

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua. — A los doce días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Max López López. Secretario.

3 3

Reg. No. 6687 — R/F 543965 — Valor C\$ 225.00

Cuatro de la tarde, tres de Noviembre mil novecientos ochenta y uno, local este juzgado, subastará inmueble ubicado en Chilamatillo, Municipio Tipitapa, inscrito No.24552, Asiento 60., folios 285/6, Tomo 373, Registro Público Managua. Extensión 523 manzanas. Linderos: Norte, Luz López, Sur, Ethel de Montenegro, Este, Luz López, Oeste: finca chilamatillo.

Base subasta: C\$ 672.403.45.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo a So. Ciudad Agropecuaria el Alacrán.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, doce de Octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Luz Marina Vasquez Mejía. Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 6335 — R/F 0446361 — Valor C\$ 150.00

Vicenta Luquez Ríos de González, solicita Título supletorio urbana Norte y Sur: 33 varas, Oriente, 7 varas, Occidente: 4 varas Boaco, Oriente: María Siles Occidente: Dolores Reyes, Norte: Hilario Luquez, Sur: Rosa Ríos de Luquez.

Juzgado Local. — Boaco, diecinueve Septiembre mil novecientos ochentiuono. — Humberto Moraga. Srio.

3 2

Reg. No. 6336 — R/F 0446362 — Valor C\$ 150.00

Rosa Ríos Mayorga de Luquez, solicita Título supletorio urbana, Norte y Sur: 34 varas, Oriente y Occidente 15 varas casa habitación Boaco. Oriente: María Baca de Siles, Occidente: Pedro Luna, Norte: Hilario Luquez, Sur Baltazar Jarquín.

Juzgado Local. — Boaco, diecinueve Septiembre mil novecientos ochentiuono. — Humberto Moraga. Srio

3 2

Reg. No. 6338 — R/F 0446364 — Valor C\$ 150.00

Hilario Luquez Alarcon, solicita Título supletorio urbano, Norte y Sur: 32 varas, Oriente: 13 varas, poniente 15 varas Boaco. Oriente: María Baca de Siles, Occidente: Dolores Reyes, Norte: Alba y Eda Luquez, Sur: Vicenta Luquez.

Juzgado Local. — Boaco, diecinueve Septiembre mil novecientos ochentiuono. — Humberto Moraga. Srio.

3 2

Reg. No. 6337 — R/F 0446363 — Valor C\$ 150.00

Alba y Eda Luquez Ríos, solicitan Título supletorio urbana, Norte y Sur: 30 varas Oriente y Occidente 12 varas casa habitación, Boaco, Oriente: María Siles, Occidente: Dolores Reyes, Norte: José Andres Luquez, Sur, Hilario Luquez.

Juzgado Local. — Boaco, diecinueve Septiembre mil novecientos ochentiuono. — Humberto Moraga. Srio.

Reg. No. 6450 — R/F 0407552 — Valor C\$ 75.00

Dolores Tercero Morales, solicita supletorio casa solar, Somoto, Norte, Angelica Corea; Sur, Juana Gutiérrez; Oriente, Salatiel Peña; Occidente, Genoveva Zepada.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, uno septiembre mil novecientos ochentiuono. — Trinidad Vilchez. Srio.

3 2

Reg. No. 6451 — R/F 0407551 — Valor C\$ 75.00

Paulino Valladarez Andino, solicita supletorio solar urbano, Somoto; Norte, Occidente, Carmen López; Sur, Manuel Ponce; Oriente, Casiano Pérez.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, uno septiembre mil novecientos ochentiuono. — Trinidad Vilchez. Srio.

3 2

Reg. No. 6452 — R/F 0407513 — Valor C\$ 75.00

Francisco Orlando Videa Velasquez, solicita supletorio casa solar Somoto; Norte, Roberto Valladarez; Sur, Luis Montano; Oriente, Lucinda Mejía; Occidente, Dolores Miranda.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, veintiocho agosto mil novecientos ochentiuono. — Trinidad Vilchez. Srio.

3 2

Reg. No. 6454 — R/F 508595 — Valor C\$ 75.00

Domingo Herrera Ruiz pide supletorio rural Dipilto, limitado: Norte, Joaquín Lovo; Sur, Sucesores Teodoro Mejía; Oriente, Marcelino Zavala; Occidente, Joaquín Lovo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, veintiuono septiembre, mil novecientos ochentiuono. — Liberato Jarquín. Srio.

3 2

Reg. No. 6455 — R/F 508611 — Valor C\$ 150.00

Dorotea Sandres viuda Mendoza, solicita para sus nietos: Alba Luz, Nubia de Jesús, Orlando José, Gloria Esperanza, Miguel Angel, Vilma María, Carolina del Socorro Mendoza Sevilla, supletorio urbano Ocotal. Limitado: Norte, Josefa Marina González; Sur, Estela Mendoza de Espinoza; Oriente, Asilo; Occidente, Ramón Carbajal.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, doce septiembre mil novecientos ochentiuono. — J. Liberato Jarquín C. Srio.

3 2

Reg. No. 6456 — R/F 508610 — Valor C\$ 150.00

José Barrera Espinoza, solicita para sus hijos Maritza del Carmen y Elizabeth del Carmen Barrera Larios, supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, casa y solar Caridad Ponce; Sur, casa y solar Pedro Zelaya; Oriente, Josefina Ortez; Occidente, predio del Hospital.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, siete septiembre, mil novecientos ochenta y uno. — J. Liberato Jarquín C. Secretario.

3 2

Reg. No. 6457 — R/F 508609 — Valor C\$ 150.00

Estela Mendoza de Espinoza, pide supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, Sucesores Olid Mendoza; Sur, Gabriel Mendoza; Oriente, Asilo; Occidente, calle, Ramón Carbajal.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, doce septiembre, mil novecientos ochentiuono. — J. Liberato Jarquín C. Secretario.